

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3321** CÁDIZ

EDICTO

Beatriz Rosa Lería, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1176/2019, con NIG 1101242120190011946 por auto de 7 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor DESMONTAJES MONTAJES DEL SUR, S.L., con C.I.F. nº B11926581 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Sudáfrica Nave 20, Módulo 1 SN. 11408 Jerez de la Frontera España.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Aurelio Gurrea Chale, con domicilio postal en Málaga, calle Don Juan Díaz nº 2, C.P. 29015 y dirección electrónica: [admon@dictumabogados.com](mailto:admon@dictumabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Rosa Lería.

ID: A200003531-1